

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Desarrollo Local	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015	046 de 03 de marzo de 2015	Leída que fuere por secretaria el acta a que se hace alusión, luego del mismo el concejal Simón Roldán mociona se apruebe sin modificación, moción que fue apoyando por el concejal señor José Atupaña y todos los señores concejales	Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 24 de febrero de 2015	Resolución Nro. 0101 de 03 de marzo de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamate	“Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG de 24 de febrero de 2015, sin modificación”

<p>RECIBIMIENTO EN COMISIÓN GENERAL DE CONCEJO A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES GUAMOTE</p>	<p>046 de 03 de marzo de 2015</p>	<p>El señor Alcalde dando la bienvenida a los socios de la indicada cooperativa da a conocer que se va a recibir en esta sesión, solicitando la intervención se haga en forma puntual, luego del mismo el concejo en pleno deliberará; haciendo uso de la palabra el señor Segundo Condo Paucar, Presidente de la Cooperativa de Transportes Guamote expone entre otros, que han venido en pos del diálogo solicitando les brinde el apoyo necesario a la cooperativa que representa, ya que se sienten abandonados por las autoridades de este cantón, frente al mal trato de los transportistas de la Cooperativa Ñuca Llacta en particular, quienes consiguieron a través del alcalde de Colta que se cree una ordenanza con que nos prohíbe el ingreso a Colta por la Panamericana, el alcalde ha dicho que no está para dar paso atrás y que va a defender los intereses de sus pueblo refiriéndose de la Cooperativa de transportes Ñuca Llacta, Linllín y Colta, con este propósito han echado a la policía de tránsito del cantón Colta en contra de la transportación del cantón Guamote, les ponen candados en las llantas de sus unidades, etc.; da a conocer para contra restar estos inconvenientes han presentado varios oficios a Quito a la Jefatura de Tránsito pero que no han tenido respuesta favorable, volviéndose precario su actividad de tránsito ya que no pueden coger pasajeros en el medio camino por cuanto aducen que no entran a Colta, perjudicándonos aún más vuestra situación económica, ya que son también padres de familia; el señor Kléver Campoverde, insiste que se tomen en cuenta como transportistas quienes llevamos a la gente, si hablamos de turismo llegamos a Ambato, Macas, Baños de Agua Santa en donde están dice promocionando al cantón con sus actividades, invita coordinar actividades para mejorar la visita de nuestro cantón, que están invirtiendo recursos económicos en sus unidades para mejorar los servicios, solicita que les ayude y que no se den vueltas en espera de informe de una u otra oficina; en su turno el señor Gery Santillán al hacer también su exposición vuelve a repetir lo dicho por los miembros que le antecedieron la palabra a más de indicar que sus anhelos de progreso se ven cerrados tanto tiene que ver con Riobamba, Colta, Alausí, sin que nadie ayude, solicitando se ratifique en la resolución adoptada en la administración anterior a través de una Ordenanza. El concejal señor Juan Sislema manifiesta, felicita que quieren trabajar en coordinación de acciones a los señores transportistas, ya que sin el servicio de la cooperativa Guamote no podríamos movilizarnos a Macas por ejemplo, por su parte dice que apoyará en lo que han solicitado; el concejal Lcdo. Luis Gavín manifiesta, conocida la petición en concreto como han solicitado han hecho algunas gestiones, pero que también no han logrado en ayudar hacer nada, como municipio lo que pueden es</p>	<p>Ratificarse en la Resolución Nro. 0028, dictada por el H. Concejo del GAD Municipal del cantón Guamote en sesión ordinaria del día martes veintidós de julio del dos mil catorce</p>	<p>Resolución Nro. 0102 de 03 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Ratificarse en la Resolución Nro. 0028, dictada por el H. Concejo del GAD Municipal del cantón Guamote en sesión ordinaria del día martes veintidós de julio del dos mil catorce, con cuya copia se volverá a notificar al señor Presidente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial del cantón Guamote, mientras no se presenten situación justificable para rever lo resuelto. Notifíquese y cúmplase.</p>
--	-----------------------------------	--	---	--	--	---

<p>Se da lectura el Oficio No. 012-V-CDIMF-GADMCG, reformando la propuesta del día Internacional de la Mujer</p>	<p>046 de 03 de marzo de 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio No. 012-V-CDIMF-GADMCG, de 28 de febrero de 2015, suscrito por los señores: Arturo Daquilema, Vicealcalde de GADMCG, Presidente del Comité de Protección y Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia, y, Lcdo. Luis Gavín, Concejal del GADMCG, Miembro de la Comisión de Igualdad de Género, adjuntando una Propuesta "Programa del sector Vulnerable para fortalecer y conservar la cultura artesanal y gastronómica del cantón Guamote, al celebrar el día Internacional de la Mujer", pero en lo que tiene que ver en las especificaciones según el requerimiento y condiciones específicas, por el valor de siete mil doscientos sesenta dólares, al respecto los señores concejales asistentes manifestando que esta propuesta se encontraba aceptado, solo que faltaba la programación de aquel día ocho de marzo de 2015, como en realidad han adjuntado</p>	<p>Aprobar la ejecución de la propuesta "Programa del sector Vulnerable para fortalecer y conservar la cultura artesanal y gastronómica del cantón Guamote, al celebrar el día Internacional de la Mujer</p>	<p>Resolución Nro. 0103 de 03 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar a la Resolución No. 0099 de 24 de febrero de 2015, en tanto tiene que ver con la aprobación de siete mil doscientos sesenta dólares incluido IVA (\$.7260,00), más no en la cantidad como se halla aprobada, y, la ejecución de la propuesta "Programa del sector Vulnerable para fortalecer y conservar la cultura artesanal y gastronómica del cantón Guamote, al celebrar el día Internacional de la Mujer" se realizará mediante administración directa; en lo demás se dispone se continúe como se halla resuelto. Notifíquese.</p>
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

<p>MODIFICACION A LA RESOLUCION DE CONCEJO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA LOS VALORES A INVERTIRSE EN ELPROGRAMA SECTOR VULNERABLE PARA FORTALECER Y CONSERVAR LA CULTURA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DEL CANTÓN GUAMOTE, AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</p>	<p>047 de 06 de marzo de 2015</p>	<p>Una vez puesta en conocimiento del único punto del orden del día el señor Alcalde solicita que se revea la resolución adoptada frente a la propuesta presentada por el señor Vicealcalde en su calidad de Presidente de la Comisión de Equidad de Género en el cantón Guamote, los señores técnicos han dicho que se ha adoptado mal la resolución en el sentido que no podían haber autorizado que el presupuesto aprobado se gaste por esta modalidad de administración directa, presente el Dr. Fausto Andrade, Asesor de Gestión Legal expone, es verdad como ha dicho el señor Alcalde, el proyecto que se va a realizar con ocasión del día internacional de la Mujer debe realizarse por la modalidad de ínfima cuantía, explica se puede realizar por la modalidad de administración directa cuando cuente con el personal maquinaria por parte del Municipio y se acople a la disposición de contratación pública, es decir previo al cumplimiento de todos los requisitos, para explicarse mejor pone el ejemplo de la contratación de una amplificación, la misma que puede realizarse por la modalidad de ínfima cuantía, mas no por administración directa. Presente también el Ing. Luis Naula, Director de Gestión Financiera expuso que está prohibido adquirir bienes como trofeos, gallinas, etc, sino que alguien se haga cargo de todo el monto pero existe un monto límite de mil dólares una tarima como vamos hacer aparecer más de 2000 o más, lo que se puede es contratar hasta un máximo de mil quinientos dólares, o ver la otra modalidad de que se justifique los cuatro mil dólares en alimentación mediante un justificativo que recibieron alimentación con firmas de responsabilidad</p>	<p>Modificar la Resolución Nro. 0103 de 03 de marzo de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 0104 de 06 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO MODIFICADO.- Modificar la Resolución Nro. 0103 de 03 de marzo de 2015, en que se resolvió respecto al “Programa sector Vulnerable para fortalecer y conservar la cultura artesanal y gastronómica del cantón Guamote, al celebrar el día Internacional de la Mujer” autorizando el presupuesto a invertirse se realice mediante administración directa, sustituyéndose aquella autorización que se efectuará por la modalidad de Ínfima Cuantía, conforme el REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ÍNFIMA CIUANTÍA, notifíquese y Cúmplase.</p>
--	-----------------------------------	---	---	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO y APROBACION DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE (PDYOT)</p>	<p>048 de 12 de marzo de 2015</p>	<p>Solicita el señor Alcalde que por secretaría se de lectura el oficio No. 77-GPYD-GADMCG-2015 de 12 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo, adjuntando la Resolución No. 001-CP-GADM del cantón Guamote 2015 del Consejo de Planificación del GADMCG, que se refiere Art. 1.- Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en la actualización del Plan de Desarrollo del cantón Guamote y en Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Art. 2.- Incorporar la presente resolución al documento de la actualización del Plan de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, resolución que ha sido adoptada en sesión realizada el 12 de marzo del 2015. Seguidamente solicitando al Ing. Patricio Pérez socialice respecto al tema a los señores concejales: En uso de la palabra el indicado Ingeniero en su calidad de Asesor de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Guamote expuso entre otros: hoy por la mañana como es de conocimiento de todos ustedes señores concejales se llevó a cabo una reunión de los miembros de Planificación, en donde se conoció y se emitió resolución favorable sobre el borrador del Plan de Ordenamiento Territorial que había puesto también en conocimiento en magnético incluido una propuesta de ordenanza que debemos aprobar en esta sesión, para que luego de la aprobación entre en vigencia, por cuanto ésta será la que contenga todos los lineamientos que regulará las gestiones del GAD Municipal del cantón Guamote, tomando en cuenta que esta es la herramienta que nos imponen a ser colgadas en el sistema llamado SIGAD hasta el 15 de marzo del 2015 el propio Estado, recalca que esta información que se sube hay que hacer como en efecto se ha hecho de acuerdo al esquema impuesto por la SEMPLADES, con todos sus componentes, es decir debe tener Visión, Misión, Objetivos políticas, metas etc. que como se dijo deben aprobar mediante una ordenanza de conformidad al Art. 57 del COOTAD que se refiere a las atribuciones del Concejo Municipal, explicando también que en la aprobación del PDOT en el 2011 casi que respetaban la autonomía municipal dejando a su manera que lo elaboren, pero esta vez son más exigentes, con lineamientos generales y que debe ser colgado en el SIGAD, aunque contenga una serie de contradicciones, indicando que son metas que debemos reducir de los problemas identificados más o menos un 30% hasta 2025, que para acceder a estos indicadores requerían de al menos quince millones de dólares. A continuación en uso de la palabra el concejal señor Juan Sislema se preguntó qué pasaría con el PDOT que</p>	<p>Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo del cantón Guamote y en Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Guamote,</p>	<p>Resolución Nro. 0105 de 12 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO UNO.- Acoger la Resolución No. 001-CP-GADM adoptado por el Consejo de Planificación del GADMCG, presentado mediante oficio No. 77-GPYD-GADMCG-2015 de 12 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo, que se refiere a la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en la actualización del Plan de Desarrollo del cantón Guamote y en Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, sin modificación</p>
---	-----------------------------------	---	---	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE (PDYOT)</p>	<p>048 de 12 de marzo de 2015</p>	<p>Respecto a este tema que es consecuencia del anterior es decir de la aprobación de la Resolución adoptada por la Comisión de Planificación del GAD Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en Primera instancia la ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote,</p>	<p>Resolución Nro. 0106 de 12 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar en Primera instancia la ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, presentada por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo de este GADMCG. NOTIFIQUESE.</p>
---	-----------------------------------	--	---	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACION EN SEGUNDA INSTANCIA RESPECTO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE (PDYOT).</p>	<p>049 de 13 de marzo de 2015</p>	<p>Por secretaría se constató la asistencia de todos los señores concejales convocados, seguidamente el señor Alcalde instala la sesión indicando que como es de conocimiento el día de ayer se aprobó en primera instancia la ordenanza que está para discutirse el día de hoy, solicitando que se apruebe previo a una discusión por menorizada sugiriendo que lo revisen por artículo, una vez más encargando de la misma al Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo, quien en uso de la palabra da lectura a cada uno de los artículos que contiene la ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, presentada por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo del cantón Guamote, ente otros contiene La naturaleza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, objeto del Pan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Visión, Objetivos, Finalidad, Ámbito y contenido del Plan, ajustes y actualización del Plan, Gestión y ejecución del Plan, seguimiento y evaluación, control y ejecución, aprobación presupuestaria, disposición transitoria, derogatoria, disposición final, en total compuesto de diez artículos; en uso de la palabra el concejal Simón Roldán manifiesta que debe hacerse constar en este plan respecto a las ferias de cada una de las parroquias, contestando el señor asesor de planificación manifiesta lo que debe hacerse es la respectiva consideración del cantón y no en particular, que luego se irán identificando necesidades puntuales eso es otra cosa. El concejal Lcdo. Luis Gavín manifiesta refiriéndose a la feria de Guamote que es considerada como regional eso hay que potencializar, aclara también el indicado ingeniero Pérez, que esto no está establecido como identifica el señor concejal, si pretendemos que esto se vuelva una realidad, se requeriría que se empezaría con la articulación de mercados por ejemplo, cosa que no tenemos en nuestro medio; seguidamente debatiendo respecto a los objetivos que debe contener este plan, los mismos que constan en la aludida ordenanza; no obstante argumentar por parte del Ingeniero Pérez, que los objetivos son los que exigen la propia SEPMPADES, es decir que deben de llenarse de acuerdo al modelo que nos impone tomando en consideración de los 12 objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. Luego de deliberaciones el concejal Lcdo. Luis Gavín solicita que se agregue un artículo a la ordenanza que haga referencia al contenido del PDyOT, el diagnostico, la propuesta y modelo de gestión y memorias técnicas, acogiendo esta moción el resto de los señores concejales</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote</p>	<p>Resolución Nro. 0107 de 13 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guamote, presentada por el Ing. Patricio Pérez, Asesor de Planificación y Desarrollo, con ligeras modificaciones en lo referente a los objetivos del mismo, por consiguiente mediante secretaría procedase con el trámite pertinente para su vigencia conforme prescribe las disposiciones legales.</p>
---	-----------------------------------	---	---	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIO DE CONCEJO DEL GADMCG, DEL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2015</p>	<p>050 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento del Acta de 03 de marzo de 2015, el Dr. Fausto Andrade, en su calidad de Asesor de Gestión Legal del GAD Municipal de cantón Guamote, sugirió que la transcripción de actas de sesiones de concejo por parte del señor Secretario haga constar la moción respecto al tema y lo resuelto por el Concejo, más o menos en la forma como se realiza en la Empresa Eléctrica de Riobamba, ya que como respaldo existe el archivo en audio para cualquier eventualidad en lo posterior, sugerencia que fue acogida por el señor Alcalde a más de exponer que no está bien que pase tiempo transcribiendo las actas que hasta de cierta forma no es el adecuado en el mundo tecnológico que vivimos, a continuación sumándose a esta sugerencia el concejal señor Juan Sislema, quien además mociona se apruebe el acta sin modificación, moción que fue apoyada por el señor Vicealcalde Arturo Daquilema y todos los señores concejales</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote de tres de marzo de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 0105 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote de tres de marzo de 2015, acogiendo la sugerencia del Dr. Fausto Andrade, Asesor de Gestión Legal de este GAD Municipal del cantón Guamote.</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIO DE CONCEJO DEL GADMCG, DEL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2015</p>	<p>050 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento del Acta de 06 de marzo de 2015</p>	<p>Cambio de "PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LA TRADICION - CULTURA Y CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA EL SECTOR PRIORITARIO DEL CANTÓN GUAMOTE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"</p>	<p>Resolución Nro. 0106 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta extraordinaria de seis de marzo de 2015 cambiando el nombre de la propuesta "Programa sector Vulnerable para fortalecer y conservar la cultura artesanal y gastronómica del cantón Guamote, al celebrar el día Internacional de la Mujer" que se encuentra aprobada mediante Resolución Nro. 0104 de 06 de marzo de 2015, por el "PROYECTO DE DIFUSIÓN DE LA TRADICION - CULTURA Y CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA EL SECTOR PRIORITARIO DEL CANTÓN GUAMOTE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"; en lo demás cúmplase con lo resuelto, para cabal cumplimiento de lo expuesto notifíquese por secretaría a quienes corresponda, de manera especial al señor Director de Gestión Financiera para que tome nota correspondiente.</p>

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIO DE CONCEJO DEL GADMCG, DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2015	050 de 17 de marzo de 2015	En conocimiento del Acta extraordinaria de 12 de marzo de 2015, el señor concejal Simón Roldán mociona que se apruebe sin modificación alguna, propuesta que es apoyada por el concejal señor José Atupaña y el resto de los señores concejales a más de la sugerencia del concejal Lcdo. Luis Gavín, que en las intervenciones que realizó expuso que el PDyOT que se aprobó debe ser socializado a la población guamoteña.	Aprobar el Acta extra ordinaria de concejo de doce de marzo de 2015, sin modificación.	Resolución Nro. 0107 de 17 de marzo de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta extra ordinaria de concejo de doce de marzo de 2015, sin modificación.
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIO DE CONCEJO DEL GADMCG, DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015	050 de 17 de marzo de 2015	En conocimiento del Acta extraordinaria de 13 de marzo de 2015, el concejal señor Juan Sislema mociona que se apruebe sin modificación, moción que fue acogida por el concejal Simón Roldán y el resto de los señores concejales	Aprobar el Acta extra ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote efectuada el día trece de marzo de 2015	Resolución Nro. 0108 de 17 de marzo de 2015	H. Concejo Municipal del cantón Guamote	Aprobar el Acta extra ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote efectuada el día trece de marzo de 2015, sin modificación.

<p>INFORME TÉCNICO SOBRE EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE EL CANTÓN RIOBAMBA Y EL CANTÓN GUAMOTE SECTOR DOS</p>	<p>050 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>INFORME TÉCNICO SOBRE EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE EL CANTÓN RIOBAMBA Y EL CANTÓN GUAMOTE SECTOR DOS, suscrito el 06 de marzo del 2015. Entre la "Comisión Técnica" del GADM Riobamba, y GUAMOTE; indicando que mediante visitas de campo y recorridos realizados a lo largo del territorio que comprende el sector DOS ubicado en el lindero del Cantón RIOBAMBA y GUAMOTE, los delegados de cada uno de los GAD's, conformado por Concejales miembros de la Comisión de Límites y los miembros de los equipos técnicos respectivos, se procedió a realizar el recorrido de campo, luego del mismo se han definido los límites del territorio, conforme se indica en las coordenadas adjuntos a dicho informe, sugiriendo el trámite a seguir al interior de cada uno de los GAD's, avoquen conocimiento y procedan a su aprobación mediante la suscripción en primera instancia por la "Comisión Cantonal de Límites" del GADM Riobamba y por la "Comisión Cantonal de Límites" del GADM GUAMOTE; una vez realizado este acto, deberá procederse a poner en consideración del "Concejo cantonal del GADM RIOBAMBA" y del "Concejo cantonal del GADM GUAMOTE", a partir de aquello poner en consideración de los Alcaldes en cada una de sus jurisdicciones, para que suscriba la correspondiente Adenda a fin de que se consolide el ACTA DEFINITIVA, correspondiente a la solución del límite por acuerdo y para que posteriormente se ponga en conocimiento de la Comisión Nacional de Límites CONALI, y elabore un anteproyecto de Ley para la determinación de límite definitivo entre los Cantones: Riobamba y Guamote, que deberá ser sancionado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador. ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA FIJACION DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS DE LAS JURISDICCIONES DE ALAUSI Y GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito en la ciudad de Alausí, a los 04 días del mes de Febrero del 2015, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALAUSI, legalmente representado por el Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón y Presidente de la Comisión Cantonal de Límites, Ledo. José Pablo Sinchi Tenensaray y Sra. María Fanny Argos Soldado, Miembros de la Comisión y Concejales; Sr. Francisco Buñay Villa, Tcnl (r) Carlos Eduardo Luna Ojeda, Concejales y su respectiva comisión técnica conformada por el Ing. Edgar Lara Jara Técnico de la Comisión, Dr. Raúl Moncayo Cárdenas Asesor Jurídico, Dr. William Pinos Registrador de la Propiedad y en calidad de veedores; el Presidente del GAD Parroquial de Tixán Sr. Ignacio Guarnan, Sr. Pedro Malan Sanaguaray Presidente del GAD Parroquial de Achupallas; y por otra parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAMOTE, legalmente representado por el Eco Luis Ángel Chuquimarca</p>	<p>Conocer y aprobar los Informes presentados por las comisiones de límites de los cantones Alausí - Guamote; Colta - Guamote, y, el adenda Riobamba Guamote</p>	<p>Resolución Nro. 0109 de 17 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conocer y aprobar los Informes presentados por las comisiones de límites de los cantones Alausí - Guamote; Colta - Guamote, y, el adenda Riobamba - Guamote, presentado por el señor José Julián Atupaña, Concejal y Presidente de la Comisión de Límites del cantón Guamote, mediante Oficio No. GADMCG-VC-2014-006 de 17 de marzo de 2015. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, suscriban el Acta de Demarcación de Límites Territoriales Definitivo independientemente con cada uno de los cantones de Alausí, Colta y adenda con Riobamba; ARTÍCULO TRES.- Suscrito que fuera el acta que se refiere el artículo dos de esta resolución, el señor Procurador Síndico de este GAD Municipal presentará ante el Gobierno autónomo y Descentralizado Municipal de la Provincia de Chimborazo para el trámite respectivo, cuanto documento fuere pertinente en coordinación de acciones con el Precitado Concejal y Presidente señor José Atupaña. ARTÍCULO CUATRO.- Para que actúen con conocimiento de causa adjúntese copias debidamente certificadas de la documentación que sirvió de base para la adopción de la presente resolución. NOTIFIQUESE.-</p>
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LÍMITES PRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA RESPECTIVA COMISIÓN, REFERENTE A LAS PARROQUIAS PALMIRA – LA MATRIZ (GUAMOTE)</p>	<p>051 de 19 de marzo de 2015</p>	<p>Siendo el día y la hora señalada por secretaría se constata la asistencia de todos los señores concejales convocados a la presente sesión, seguidamente el señor Alcalde instala la sesión indicando entre otros que estamos en una lucha y sacrificio constante respecto al tema delicado de límites, por lo tanto solicita que asumamos con la debida responsabilidad, disponiendo se evacúe tal punto del orden del día. Se da lectura el Oficio JA-2015, suscrito por el señor José Atupaña, presidente de Límites del GADMCG, con él el informe técnico No. 001-PYD-GADMCG-JPPA-2015, suscrito por el Ing. Juan Pablo Pilco Álvarez, Técnico de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Guamote, referente a Fijación de Límites entre la parroquia Palmira y la parroquia La Matriz del cantón Guamote, resumidamente se hace constar: ANTECEDENTES.- Mediante visitas de campo y recorridos realizados a lo largo del territorio que comprende el límite entre la parroquia Palmira y la parroquia la Matriz del cantón Guamote entre los señores Concejales miembros de las Comisiones de Límites, representantes de GAD. Parroquial de Palmira y los miembros de los equipos técnicos respectivos, más la presencia de la ciudadanía, se procedió a realizar el recorrido de campo, en toda la longitud del lindero, por lo que para el efecto, se procedió a definir el límite específico entre las parroquia antes mencionadas del cantón Guamote, en base al límite señalado y propuesto por el Comité Nacional de Límites - CONALI, los manuales de procedimiento, propuestos y proporcionados por el CONALI, las instrucciones para el trabajo de delimitación, entregados en talleres del GAD de la provincia de Chimborazo, con presentación de los técnicos del CONALI. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.- Una vez revisada la información cartográfica respectiva, considerando la información referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), cartografía base de Instituto Geográfico Militar (I.G.M) a escala 1:50000, el Modelo Digital del Terreno, formato ráster de resolución 30 m. y la ortofoto escala 1:5000. Se estableció que entre las jurisdicciones de las parroquias de Palmira y la Matriz, existen los siguientes límites: DE SUR A NOROESTE: Tramo.- Desde el Punto Nro. 1, en la unión de las quebradas Ullacoshisha y la quebrada Ouillocaca, desde este punto siguiendo el curso de la quebrada hacia el norte y pasando por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, hasta llegar al punto 9 unión de la quebrada S/N con ja zanja, desde este punto siguiendo la zanja hasta llegar al punto 10 zanja loma, de este punto pasando por los puntos de referencia en la quebrada sin nombre puntos 11, 12, 13, 14, 15, de este punto hasta llegar al punto 16 unión de la zanja con el río atapo, de este punto siguiendo la zanja hasta llegar al punto 17, de este punto y continuando</p>	<p>Conocer y aprobar el Informe No. 001-PYD-GADMCG JPPA-2015, suscrito por el Ing. Juan Pablo Pilco Álvarez, Técnico de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Guamote, referente a Fijación de Límites entre la parroquia Palmira y la parroquia La Matriz del cantón Guamote,</p>	<p>Resolución Nro. 0110 de 18 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Conocer y aprobar el Informe No. 001-PYD-GADMCG-JPPA-2015, suscrito por el Ing. Juan Pablo Pilco Álvarez, Técnico de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del cantón Guamote, referente a Fijación de Límites entre la parroquia Palmira y la parroquia La Matriz del cantón Guamote, presentado mediante Oficio JA-2015 de 19 de marzo de 2015, suscrito por el señor José Atupaña Lema, Concejal y Presidente de Límites del GADMCG. ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, suscriban el Acta de Demarcación de Límites Territorial Definitivo con el señor representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Palmira; ARTÍCULO TRES.- Encárguese la continuación de trámites consiguientes hasta su finalización al Dr. Fausto Andrade, Asesor de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote en coordinación de acciones con el Precitado Concejal y Presidente señor José Atupaña Lema. ARTÍCULO CUATRO.- Adjúntese copias debidamente certificadas de la documentación que sirvió de base para la adopción de la presente resolución. NOTIFIQUESE</p>
--	-----------------------------------	---	--	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO y APROBACION DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2015</p>	<p>052 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento del acta de Sesión de concejo de 17 de marzo de 2015, el concejal señor Juan Sislema mociona que se apruebe sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal señor Simón Roldán y el resto de los señores concejales</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote efectuada el diecisiete de marzo de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 0111 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote efectuada el diecisiete de marzo de 2015, sin modificación.</p>
<p>CONOCIMIENTO y APROBACION DE ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2015</p>	<p>052 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento del acta de Sesión de 19 de marzo de 2015, el concejal señor Simón Roldán mociona que se apruebe sin modificación, moción que fuere apoyado por el concejal señor José Atupaña y el resto de los señores concejales</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión extra ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote de diecinueve de marzo de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 0112 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión extra ordinaria de concejo del GAD Municipal del cantón Guamote de diecinueve de marzo de 2015, sin modificación.</p>

<p>Aprobar el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES Y TÉCNICAS; Y EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL A LOS DIGNATARIOS</p>	<p>052 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>El señor Alcalde dispuso que por secretaría se de lectura el oficio s/n de 23 de marzo 2045, suscrito por los señores Concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, que hace referencia al PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES Y TÉCNICAS; Y EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL A LOS DIGNATARIOS.- Al respecto el señor Alcalde solicita al Dr. Andrade, Asesor de Gestión Legal explique sobre el alcance de esta ordenanza, quien en uso de la palabra expone, toda alza de remuneración debe estar de acuerdo con las normativas del Ministerio de Trabajo, más aun tratándose que en este año no hay suba de sueldo al contrario existe reducción a determinados funcionarios, por otra parte hay que tener claro la ordenanza si se trata de una sustitutiva, modificatoria o simplemente es una reforma, en este último caso hay que reemplazar por algún artículo y el resto estaría igual, debe guardar armonía secuencialmente, por otra parte esta ordenanza como se ve están legislando la remoción de los dignatarios de este concejo particular que está determinado en la Cootad, para que duplicar ya existe en el Art. 358 de la Cootad, las atribuciones, facultades y responsabilidades que se señala en esta ordenanza. Al hacer uso de la palabra el concejal Lcdo. Luis Gavín expuso, la ordenanza es sustitutiva a la anterior, de tal forma que con ella sustituye a las existentes, como se está considerando en una de las disposiciones de la propia ordenanza que se está discutiendo, es más este tema ha sido abordado por algunas ocasiones solo que no se han resuelto por obvias razones, por lo tanto mociona que se apruebe en todas sus partes, El señor Alcalde aclara nadie está oponiéndose a la aprobación o no si no que debe estar en armonía con las resoluciones del Ministerio de Trabajo existentes, hace notar que no cree sea pertinente que solo Guamote suban las dietas que parecería contraproducente con la política del gobierno nacional, sin embargo deja en criterio de los señores concejales, por su parte puede aprobarse en primera instancia para luego incorporen las recomendaciones conforme existan especialmente del Ministerio de Trabajo. Al hacer uso de la palabra el concejal señor Juan Sislema manifestó según la categoría correspondiente el Alcalde debe ganar \$ 4508, de esa cantidad solicitamos se nos reconozca el 50%, que estamos dentro del parámetro legal y cree que no existirá problema por lo mismo apoya la moción del concejal Lcdo. Gavín. El señor Asesor de Gestión Legal vuelve a insistir a los señores concejales lo que hay que analizar es la intención y el efecto en vez de bajar estamos subiendo, ya que estaríamos dando a conocer que existe una bonanza económica, cuando</p>	<p>Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES Y TÉCNICAS; Y EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL A LOS DIGNATARIOS</p>	<p>Resolución Nro. 0113 de 24 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en primera instancia el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, OCASIONALES Y TÉCNICAS; Y EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL A LOS DIGNATARIOS, suscrito por los señores Concejales del GAD Municipal del cantón Guamote mediante oficio s/n de 23 de marzo 2045; remitiendo a la comisión de Legislación de esta Institución municipal para que sea presentada en segunda y definitiva instancia en otra sesión de concejo, con las recomendaciones que fueran necesarias, en particular tomando en consideración las resoluciones del Ministerio de Trabajo, respecto a la alza de remuneraciones de los señores concejales, NOTIFIQUESE.</p>
--	-----------------------------------	--	---	--	--	--

<p>CONOCIMIENTO y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ ATUPAÑA, CONCEJAL Y RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DE GADMCG, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO AMISTOSO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LAS PARROQUIAS LA MATRIZ Y CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO</p>	<p>053 de 25 de marzo de 2015</p>	<p>Se da lectura el Oficio No. 056-C-GADMCG, de Guamote, 25 marzo de 2015, suscrito por el señor José Atupaña, Concejel del GADMCG, dirigido al señor Alcalde, adjuntando documentación, referente a la solución pacífica de conflictos limítrofes entre las parroquias de Cebadas y la Matriz del Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, en el consta diferentes acontecimientos realizados en conjunto con la comisión de límites particularmente con la parroquia Cebadas, a fin de firmar el acta de mutuo acuerdo con el que zanjarían divergencias existentes entre las mismas respecto al tema, conforme exige la CONALL, sin embargo de aquellas justificaciones la respectiva comisión de límites de la parroquia Cebadas, se ha negado firmar, pese a conocer de la importancia del asunto. Por la consideración expuesta y frente a la urgencia de adoptar la respectiva Resolución de Concejo, sugirió inmediatamente se lleve a efecto del Procedimiento Institucional seleccionado por el Concejo Municipal en que se resuelve el conflicto de límites entre las Parroquias la Matriz y Cebadas; acompañando Informe N° 002 - PYD - GADMCG - JPPA- 2015, suscrito por el Ing. Juan Pilco, TÉCNICO DE PYD, dirigido al Ing. Patricio Pérez, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO Y COMISIÓN DE LÍMITES DEL GADMC GUAMOTE, de fecha GUAMOTE, 19 DE MARZO DEL 2015, referente a la Fijación DEL LÍMITE ENTRE LA PARROQUIA CEBADAS Y LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE. OBJETIVO GENERAL: Fijar el límite entre la parroquia Cebadas y la parroquia la Matriz. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Definir la hoja de ruta para el desarrollo de las actividades y recorridos. Establecer el grado de cumplimiento de los recorridos y vinculación efectiva con los dirigentes de los cabildos de las comunidades en conflicto. Analizar los datos recolectados base a los recorridos realizados. ANTECEDENTES.- Mediante visitas de campo y recorridos realizados a lo largo del territorio que comprende el límite entre la parroquia Cebadas y la parroquia la Matriz del cantón Guamote Por los Concejales miembros de las Comisiones de Límites, los representantes de GAD. Parroquial de Cebadas y los miembros de los equipos técnicos respectivos, con el protagónico de la ciudadanía, se procedió a realizar el recorrido de campo pertinente, en toda la longitud del lindero, por lo que para el efecto, se procedió a definir el límite específico del diferendo entre las parroquia antes mencionadas correspondientes al cantón Guamote. Describiendo las coordenadas de los mismos, conforme consta en la documentación a que se refiere. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA: Una vez revisada la información cartográfica respectiva, considerando la información referencial del Comité Nacional de Límites (CANALI), cartografía base de Instituto Geográfico Militar (I.G.M) a escala 1:50000,</p>	<p>terminación del proceso amistoso para la definición de límites entre las parroquias Cebadas y de la Matriz por falta de voluntad por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas;</p>	<p>Resolución Nro. 0114 de 25 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>El I. Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión extraordinaria efectuada el día 25 de marzo de 2015; conocido el Informe presentado por el señor José Atupaña mediante Oficio No. 056-C-GADMCG de 25 de marzo de 2015, que se refiere a la terminación del proceso amistoso para la definición de límites entre las parroquias Cebadas y de la Matriz por falta de voluntad por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas; previo el análisis y deliberación del informe y documentación que se adjuntado por unanimidad Resuelven, aprobar el informe presentado por la Comisión de Límites Interno y que se dé por terminado el proceso amistoso para la fijación de límites entre las parroquias de la Matriz y de la Parroquia Cebadas del Cantón Guamote Provincia de Chimborazo por falta de voluntad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cebadas, disponiéndose que se comunique al CONALI de la terminación del proceso amistoso, comunicándose a las partes de esta resolución que se ha agotado el procedimiento amistoso determinado en la Ley para la fijación de Límites Territoriales Internos, para que se inicie el Procedimiento Institucional. Notifíquese.</p>
---	-----------------------------------	--	--	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO</p>	<p>053 de 25 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento de esta ordenanza el concejal Lcdo. Luis Gavín mociona que se apruebe todo el texto sin modificación, tomando en cuenta que analizarán minuciosamente para otra aprobar en segunda y definitiva instancia, sumándose el resto de los señores concejales</p>	<p>APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Resolución Nro. 0115 de 25 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO</p>	<p>054 de 26 de marzo de 2015</p>	<p>En conocimiento del mismo analizado que fuere artículo por artículo, luego del mismo el concejal Lcdo. Luis Gavín mociona que se apruebe, moción que fue acogido por el concejal José Atupaña y el concejal Simón Roldán</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO</p>	<p>Resolución Nro. 0116 de 26 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, sin modificación alguna.</p>

<p>AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO INSTITUCIONAL PARA LA DELIMITACIÓN DE LÍMITES ENTRE LA PARROQUIA LA MATRIZ Y CEBADAS Y LA DESIGNACION AL CONCEJAL QUE REPRESENTARÁ A LA PARROQUIA LA MATRIZ EN ESTE PROCESO INSTITUCIONAL</p>	<p>054 de 26 de marzo de 2015</p>	<p>En uso de la palabra el señor Asesor de Gestión Legal expone que se ha dado por terminado el proceso amistoso entre las parroquias de La Matriz con Cebadas y consecuentemente debería iniciar el procedimiento Institucional, por cuanto los GADs Municipales deben dar solución a los problemas de demarcación de límites interparroquiales, hasta el mes de abril de 2015, caso de no cumplir con la misma hasta pueden ser revocados del mandato, es más han aprobado la ORDENANZA QUE REGULA LOS APSECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO, como un paso previo para continuar con el proceso institucional, tomando en cuenta que por parte de la parroquia La Matriz no hay quien lo represente, por lo mismo deben nominar a un concejal quien intervenga dentro del proceso que determina la ordenanza en referencia, ante la eventualidad planteada por el señor Asesor de Gestión Legal, el señor Alcalde solicita que se nombre al concejal para que actúe como tal en representación de la parroquia La Matriz, seguidamente el concejal señor José Atupaña mociona sea el concejal Lcdo. Luis Gavín para que represente a la Parroquia La Matriz, moción que fuere apoyando por el concejal señor Simón Roldán, procediendo a la votación, de los tres concejales asistentes todos coincidieron en nominar al precitado concejal en su calidad también nominada por lo mismo unánimemente entre los concejales asistentes a esta sesión</p>	<p>Inicio del procedimiento institucional para que se resuelva el conflicto de límites internos entre las parroquias de La Matriz y de Cebadas,</p>	<p>Resolución Nro. 0117 de 26 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>De oficio el inicio del procedimiento institucional para que se resuelva el conflicto de límites internos entre las parroquias de La Matriz y de Cebadas, mediante resolución institucional; debiendo actuar en este procedimiento en representación de la parroquia La Matriz el concejal Lcdo. Luis Gavín, Concejal electo en representación de la parroquia La Matriz. NOTIFIQUESE (derogado).</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2015.</p>	<p>055 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el acta que se hace alusión en este punto, en conocimiento del mismo el concejal señor Juan Sislema manifiesta, que se rectifique el año del oficio que da lectura porque pone año 2045 en vez de poner año 2015, mocionando que con ésta corrección se apruebe el acta; el concejal Luis Gavín, apoya la moción solicita, sumándose el resto de los señores concejales a la moción vertida</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 24 de marzo de 2015</p>	<p>Resolución Nro. 0118 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>“Aprobar el Acta de sesión ordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 24 de marzo de 2015, con la rectificación de forma conforme se explica en el acta correspondiente”.</p>

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2015.</p>	<p>055 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el acta en referencia, en conocimiento del mismo el concejal señor Simón Roldán manifiesta, que se apruebe el acta solicitando por su parte se rectifique las letras de CONALI ya que está mal escrito en lo demás se suman todos los señores concejales a la moción presentada</p>	<p>Aprobar el Acta de sesión extraordinaria de concejo del GADMCG</p>	<p>Resolución Nro. 0119 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>“Aprobar el Acta de sesión extraordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 25 de marzo de 2015, sin modificación alguna”.</p>
<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO GADMCG DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.</p>	<p>055 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>Por secretaría se da lectura el acta en referencia, en conocimiento del mismo el concejal señor Luis Gavín manifiesta, que se apruebe el acta correspondiente, con la modificación que se deje sin efecto la Resolución Nro. 0117 de 26 de marzo de 2015, en que de oficio se dio inicio del procedimiento institucional para que se resuelva el conflicto de límites internos entre las parroquias de La Matriz y de Cebadas, mediante resolución institucional, en que también al compareciente nombraron para que representara a la parroquia La Matriz en este trámite, en razón que de las conversas mantenidas en la calidad invocada se ha conseguido el arreglo de manera pacífica y convenientemente entre las partes respecto a los límites territoriales entre estas dos parroquias en referencia, por lo que es innecesario que subsista tal resolución, al que mismo que mociona se deje sin efecto, moción que fuere apoyado por el restante de los señores concejales</p>		<p>Resolución Nro. 0120 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>“Aprobar el Acta de sesión extraordinaria de concejo del GADMCG, efectuada el día 26 de marzo de 2015, dejando sin efecto la Resolución Nro. 0117 de 26 de marzo de 2015, por las consideraciones expuestas en actas, es decir por haberse firmado el acta de mutuo acuerdo entre las parroquias de Cebadas con La Matriz del cantón Guamote provincia de Chimborazo con el que no subsistiría el conflicto de límites internos aparentemente identificados, tal particularidad incentivó para que adoptaran la resolución que por ésta queja sin efecto”.</p>

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE DEMARCACIÓN DE LÍMITES INTERPARROQUIALES PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE LÍMITES</p>	<p>055 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>El señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura la Ordenanza presentada, La señora Secretaria procede a dar lectura la Ordenanza arriba indica mediante Oficio No. 0052-C-GADMCG, de 23 de marzo de 2015 suscrito por los señores Concejales del GADMCG Lcdo. Luis Gavín García y Juan Sislema; El Concejal señor Juan Sislema dice: Yo apruebo por primera instancia con los cambios en la Ordenanza, en la parte primera que tiene que llenar unos espacios vacíos por ejemplo dónde dice expedida el puntos suspensivos y el resto de la Ordenanza me ratifico para la aprobación: El Concejal señor Roldán menciona: Realmente yo solicito que ésta Ordenanza debe ser presentada por la Comisión que viene encabezando el compañero Concejal José Julián Atupaña, Luis Gavín y Simón Roldán como podemos estar dando oportunidad al Concejal Juanito Sislema si su voto es en contra, debe ser respetuoso no tiene que aprovecharse él va a la emisora a estar hablando y tiene que ser controlado eso señor Alcalde; El señor Alcalde indica: Solicito comedidamente que se modifique el Oficio enviado al Concejo y se presente como Comisión de Límites dirigido por el compañero Concejal José Atupaña, Simón Roldán y Lcdo. Luis Gavín; El Concejal señor Gavín dice: El Modelo de Ordenanza está presentado como Concejal no cómo Comisión si lo consideran pertinente que lo acojan caso contrario simplemente la Comisión pudiera tomar si tienen otra ordenanza como modelo como tal, nosotros como Concejales aportamos en algo el esquema pero el informe técnico está presentado como comisión, si tenemos que cambiar el modelo de ordenanza no habría problema tendríamos que analizar pero yo mociono que se apruebe en primera instancia y para aprobar en segunda instancia tendríamos que hacer los cambios necesarios y complementar la última parte en dónde consta las fechas de las sesiones de aprobación; El Concejal señor Atupaña indica: Solamente quiero decir lo siguiente los señores Concejales son legislativos y nosotros habíamos recomendado para que ellos actúen y elaboren la ordenanza, entonces lo que no quisiera es que escriban y traten de borrar con el codo porque de una u otra manera trabajaron los dos y que ahora no quieran aprobar es algo absurdo, por lo tanto compañero Juanito hagamos con calma, hagamos bien las cosas para no estar en estos inconvenientes y de mi parte yo apoyo la moción del compañero Gavín para que se apruebe en primera instancia la Ordenanza y en una próxima sesión aprobar en segunda instancia con todas las modificaciones que sean necesarias; El señor Alcalde manifiesta: Concentrémonos en el tema compañeros Concejales para mí la ordenanza está casi completa sin embargo falta insertar en la primera parte lo que es Registro Oficial No. Y otros, etc. De mi parte he</p>	<p>Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA DE DEMARCACIÓN DE LÍMITES INTERPARROQUIALES PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE LÍMITES ENTRE LAS PARROQUIAS LA MATRIZ, CEBADAS Y PALMIRA</p>	<p>Resolución Nro. 0121 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>“ARTICULÓ UNO.- Aprobar en Primera Instancia LA ORDENANZA DE DEMARCACIÓN DE LÍMITES INTERPARROQUIALES PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE LÍMITES ENTRE LAS PARROQUIAS LA MATRIZ, CEBADAS Y PALMIRA, presentada por los señores: Lcdo. Luis Gavín García y Juan Sislema Guashpa, Concejales del GAD Municipal del cantón Guamote, a través del Oficio No. 0052-C-GADMCG, de 23 de marzo de 2015, sin modificación, ARTICULO DOS.- Elévese en consulta el texto de la ordenanza que se refiere el artículo anterior al señor Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos, con aquel asesoramiento proceder a aprobar en segunda y definitiva Instancia”.</p>
--	-----------------------------------	--	--	--	--	---

<p>CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DEMARCACIÓN DE LÍMITES INTERPARROQUIALES ENTRE CEBADAS Y GUAMOTE, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ ATUPAÑA. RESOLUCIÓN</p>	<p>05 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>El señor Alcalde Econ. Luis Angel Chuquimarca solicita que se dé lectura el ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA FIJACION DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS DE LAS JURISDICCIONES DE LAS PARROQUIAS CEBADAS Y MATRIZ, suscrito entre otros por los señores: Eco. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Cantón Guamote y el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino, Asesor de Gestión Legal; y, por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS, legalmente representado por el Abg. Manuel Llumi, Presidente del GADPR Cebadas; también interviene el Lic. Luis Gavín Representante de la Parroquia Matriz, debidamente autorizado por el Concejo del GAD Municipal del Cantón Guamote; Sr. Simón Roldan, Miembro de la Comisión de Límites y Sr. José Atupaña Presidente de la Comisión de Límites Internos del GADMCG. En la ciudad de Guamote, a los treinta días del mes de marzo del dos mil quince. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por cuanto los mencionados Gobiernos Autónomos Descentralizados, por encontrarse de mutuo acuerdo resolvieron acogerse al procedimiento amistoso de negociación directa previsto en el artículo 22 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en donde se establece la participación ciudadana, conforme lo dispone el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador; las mencionadas Parroquias determinan establecer los LIMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS. Tomando en consideración que el presente acuerdo se ha llegado en base a un proceso de reuniones, que han venido manteniendo las comisiones de límites y los equipos técnicos de cada uno de las parroquias, los mismos que han permitido llegar a la fijación de los límites jurisdiccionales definitivos, respetados por los pobladores del sector y de las respectivas autoridades del GADMCG y del GADPR Cebadas. SEGUNDA.- ACUERDO DE LOS LIMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS ENTRE LAS PARROQUIAS CEBADAS Y MATRIZ.- Por encontrarse conforme y de acuerdo a los recorridos, intervención directa y participativa de los sectores resuelven SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE ACUERDOS ALCANZADOS PARA LO CUAL DETERMINA: RECONOCER LOS LIMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS ENTRE LAS PARROQUIAS MATRIZ Y CEBADAS de acuerdo a los puntos debidamente identificados en el Acta en referencia DE SUR A NORTE. Tramo.- Desde el Punto Nro. 1, en la unión de la quebrada Zanja huayco con el río Ozogoche, punto que limita con el cantón Alausí de este punto siguiendo el cauce del río hasta llegar al punto número 2, donde el río de acuerdo a la cartografía cambia de nombre a río Atillo, de este punto siguiendo el curso del río hasta la unión con el río Cebadas en el punto número 3, de este punto siguiendo el curso del río en dirección al norte hasta la unión del río Cebadas con la quebrada Telón en el punto número 4, de este</p>	<p>Ratificar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Fijación de Límites Definitivos de las Jurisdicciones Parroquiales de la Matriz y Palmira; y, aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Fijación de Límites Definitivos de las Jurisdicciones de las Parroquias Cebadas y la Matriz del cantón Guamote provincia de Chimborazo</p>	<p>Resolución Nro. 0122 de 31 de marzo de 2015</p>	<p>H. Concejo Municipal del cantón Guamote</p>	<p>ARTICULO UNO.- Ratificar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Fijación de Límites Definitivos de las Jurisdicciones Parroquiales de la Matriz y Palmira; y, aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo para la Fijación de Límites Definitivos de las Jurisdicciones de las Parroquias Cebadas y la Matriz del cantón Guamote provincia de Chimborazo, suscrito entre los señores Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del cantón Guamote; Abg. Manuel Llumi Presidente del GADPR Cebadas; Lcdo. Luis Gavín García, Concejal del GADMCG, Representante de la parroquia La Matriz; Simón Roldán, Concejal de GADMCG Comisión de Límites; José Atupaña, Concejal del GADMCG, Presidente Comisión de Límites; Dr. Fausto Andrade Pino, Asesor de Gestión Legal del GADMCG; ARTICULO DOS.- Una vez que se ha aprobado las Actas de Mutuo Acuerdo, mediante los cuales se fija los límites definitivos de las Parroquias la Matriz – Palmira y la Matriz – Cebadas del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, se da por concluido el procedimiento amistoso, en virtud de gerse al procedimiento amistoso de negociación directa previsto en el artículo 22 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en donde se establece la participación ciudadana, conforme lo dispone el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador; las mencionadas Parroquias determinan establecer los LIMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS. Tomando en consideración que el presente acuerdo se ha llegado en base a un proceso de reuniones, que han venido manteniendo las comisiones de límites y los equipos técnicos de cada uno de las parroquias, los mismos que han permitido llegar a la fijación de los límites jurisdiccionales definitivos, respetados por los pobladores del sector y de las respectivas autoridades del GADMCG y del GADPR Cebadas. SEGUNDA.- ACUERDO DE LOS LIMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS ENTRE</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>29 de marzo 2015</p>	
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>Anual</p>	

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	angel_guille71@yahoo.es
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2916-160

LINK PARA DESCARGAR ORDENANZAS

- 1.- ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE
- 2.- ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

